



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO-BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 004

Radicado No. 2020-00064-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, paso al Despacho el expediente de **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por **ALEXANDER VILLALBA REYES**, como representante de veeduría ciudadana, por parte de los **MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLÍVAR** integrados por la presidenta, **YISEHT TORRES CARO**, por el primer vicepresidente, señor **WALTER DIAZ** y el segundo vicepresidente, **MANUEL NARVAEZ CARO**, informándole que el día 21 de enero de 2021, estando dentro del término otorgado por la ley, el accionante impugnó el fallo proferido por este juzgado. Provea.

El Guamo-Bolívar, 22 de enero de 2021

LAZARO FRANCISO VIVERO LEÓN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. - El Guamo Bolívar, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: Acción de tutela

Accionante: ALEXANDER VILLALBA REYES

Accionado: MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL GUAMO BOLIVAR

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que **ALEXANDER VILLALBA REYES**, como representante de veeduría ciudadana, presentó dentro del término de la ejecutoria, impugnación contra el fallo adiado 18 de enero de 2021, es del caso conceder el recurso para que se surta el mismo, se dispondrá remitir el expediente a los Jueces del Circuito de El Carmen de Bolívar.

Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLÍVAR**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONCEDER ante el superior, la impugnación presentada dentro del término por **ALEXANDER VILLALBA REYES**, como representante de veeduría ciudadana, contra el fallo de fecha 18 de enero de 2021, proferido dentro de la tutela que nos ocupa.

SEGUNDO: Para que se surta el recurso remitir el expediente a la cabecera del Circuito de El Carmen de Bolívar, a fin de que sea repartida entre los Jueces que tengan esa categoría.

TERCERO: Por secretaria líbrese las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ

Dirección: Antiguo Palacio Municipal. Piso 2 Tel.6395055
Correo Electrónico:juz.municipalguamoc@gmail.com – j01prmguamocg@cendoj.ramajudicial.gov.co

